

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la construcción del camino asfaltado de Oruro ? Sucre y Camiri constituye una obra de verdadero alcance nacional habiéndose al efecto realizado ya los estudios de prefactibilidad.

Que para la continuidad del Proyecto denominado ?Diagonal Jaime Mendoza?, es importante constituir una Comisión Interministerial para que en coordinación con la Corporación de Desarrollo de Chuquisaca (CORDECH) se encarguen de planificar los estudios del diseño final y trámites del financiamiento económico de los trabajos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Créase una Comisión Especial presidida por el señor Ministro de Transporte y Comunicaciones o su representante é integrada, por dos representantes Técnicos de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Energía é Hidrocarburos, para que en coordinación con los personeros de la Corporación de Desarrollo de Chuquisaca (CORDECH) planifiquen la realización de trabajos del diseño final de la carretera asfaltada entre Oruro Sucre y Camiri, denominada ?Diagonal Jaime Mendoza?.

ARTÍCULO 2.- La Comisión tendrá además a su cargo el estudio del financiamiento de la obra hasta su total conclusión.

ARTÍCULO 3.- La Comisión emitirá su informe en el plazo de sesenta días a partir de la fecha, para la adopción de las resoluciones más conducentes.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y de Energía é Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres dias del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Marcial Tamayo Saenz, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Marcelo Barron Rondon, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uribe, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña, Oscar Villa Urioste.